

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3 de noviembre* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.281/87-cde. n° 6 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 475/87 a / los efectos de lograr la provisión de elementos de pintura y / lustre con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 631 de fecha 30 de julio /// ppo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Compras en las presentes actuaciones.

2°.- Aprobar la Contratación Directa n° 475/87 y / adjudicar a la firma "TITANIO S.A." los renglones nos. 1,2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,22,23 y 24 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/29 y 36 y por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (A 23.730,55), neto.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37- el renglón n° 18 de la oferta n° 1.

4°.- Declarar desierto -por falta de ofertas- los renglones nos. 20 y 21 y -por falta de ofertas válidas- el renglón n° 18 y proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 61, inc. 49, apart i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5°.- Tener en cuenta la recomendación efectuada // por la citada Comisión a fs. 37.

6°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

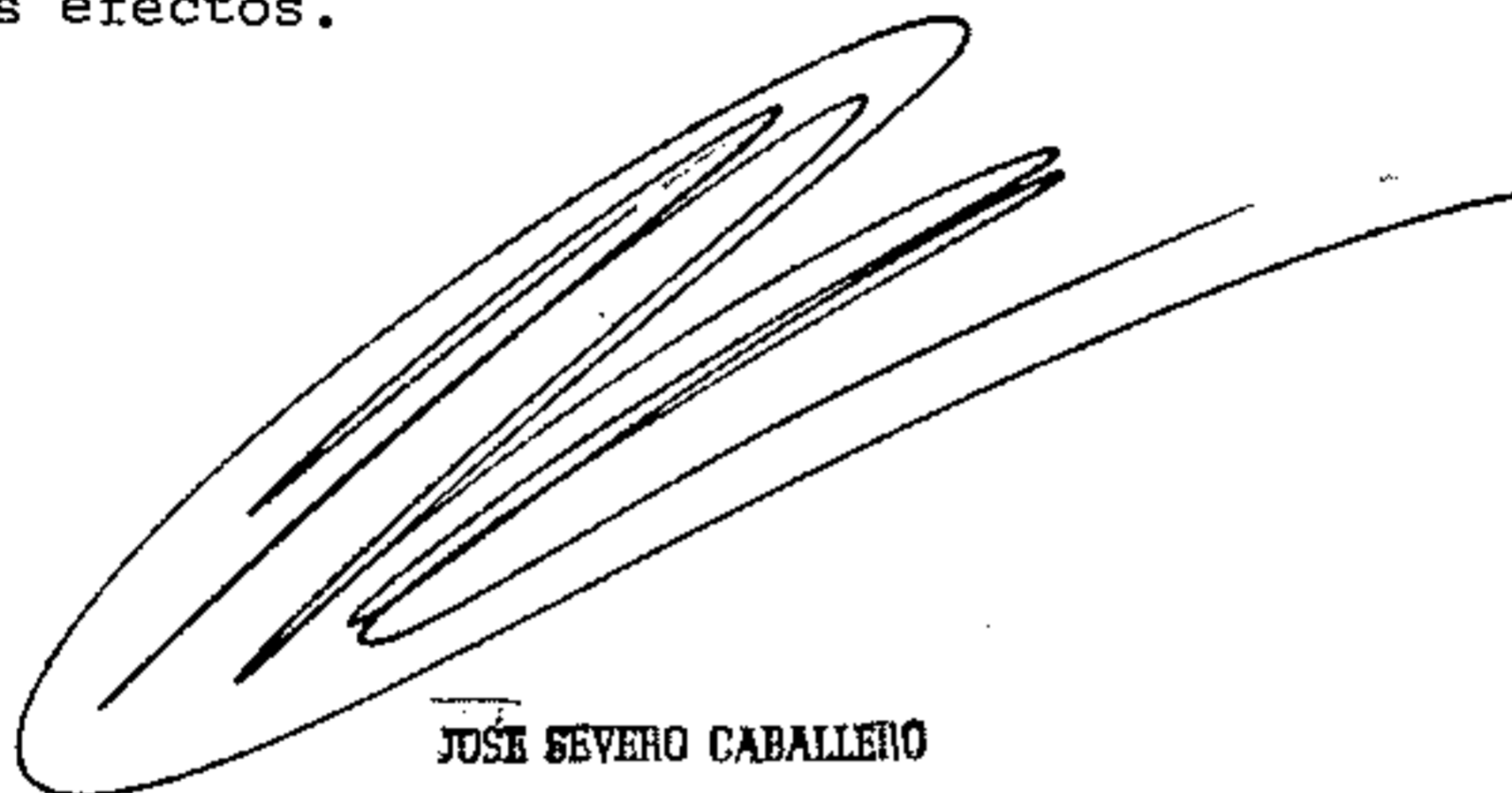
A 16.130,40 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" // (1-05-002-1-12-1210-206);

////

////

- ₡ 3.750,10 A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);
- ₡ 1.348,75 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- ₡ 2.472,50 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
- ₡ 28,80 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de // Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

7°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO